

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



## A QUIEN CORRESPONDA:

Folio:

DU09/01-2024

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fraccion I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

## AUTORIZA a:

Con una Dimension de:		MARIA DEL	ROSARIO PIED	RA			
Con una Dimension de:  77.25 Metros Cuadrados Superficie Techada	Para La Obra:		PRIMERA PLANTA				
Con una Dimension de:  77.25 Cuadrados Superficie Techada	En el Predio Propiedad de:		MARIA DEL ROSARIO PIEDRA				
	Con una Dimension de:		77.25	1	1 (11	Superficie Techada	
Di . Di							
Uso De Suelo: CASA HABITACION NIVEL DE LA OBRA Planta Baja	Uso De Suelo:		CASA HABITACION			Planta Baja	
Nombre y Tipo de Vialidad: CALLE YUCATAN No. S/N	Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE YUCATAN			No. S/N	
I Asentamiento Humano: ICOLONIA LA PERLA		Asentamiento Humano:	COLONIA LA PERLA			Security and an extra property of the security	
Localidad: SOMBRERETE ZACATECAS		Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado)

1,680.00

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de:

\$146,002.50

Este documento tiene una **Vigencia** de **2** meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Articulo 67 fraccion VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta

con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA  DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA									
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)				
01/11/2024	1								

**ATENTAMENTE** 

Ing. Rito Abraham García Bertaud Encargado de Obrasy Servicios Públicos.

REVISO

Sombrerete, Zacatecas a: 2 de septiembre de/2024

c. c. p. archivo.
PALACIO MUN

CIPAL SIN, COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (423) 935 0074, 935 0083, ext. 105.

SARROLLO